



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designacion Dorado - EX-2022-00562815- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2022-00562815- -UNC-ME#FD referido al pedido de designación presentado por el Prof. Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Sociología Jurídica, Dr. Juan Marco VAGGIONE, para cubrir la licencia por maternidad de la Prof. Angelica PEÑAS DEFAGO, legajo 47151, proponiendo al efecto a la Ab. Claudia Roxana DORADO legajo 35349.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2022-880-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia por maternidad -primer periodo- a la Prof. Angelica PEÑAS DEAGO, legajo 47151, a partir del día 26 de julio al 24 de agosto de 2022 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Sociología Jurídica Cátedra B de esta Facultad de Derecho.

Que se encuentra tramitando la licencia por el segundo periodo, a la espera de que sea remitida la partida de nacimiento;

Que al orden N° 2 se incorpora el pedido del Prof. Titular, Dr. Juan Marco Vaggione, solicitando que la vacante se cubierta por la Prof. Claudia Roxana DORADO Legajo 35349;

Que la Sra. Secretaria Académica manifiesta: *“Por lo expuesto, y entendiendo que el cubrimiento de la licencia resulta necesario a fin de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría emite opinión favorable a lo solicitado por el Sr. Profesor Titular, Dr. Juan Marco VAGGIONE, para la designación de la Sra. Profesora Claudia Roxana DORADO (35349) en reemplazo de la Sra. Profesora María Angélica PEÑAS DEFAGÓ en un cargo de Profesora Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en la Cátedra B de la Asignatura Sociología Jurídica de la Carrera de Abogacía, y mientras dure su licencia”;*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Prof. **Claudia Roxana DORADO**, legajo 35349 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Sociología Jurídica en la Cátedra B, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Angelica Peñas Defago, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo.